



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 158374089001-2016-00171-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: SAUL ANTONIO SUTTA OCHOA

DECISION: TRASLADO LIQUIDACION

Tuta, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)G

El despacho en consideración a que la parte actora, a través de su apoderado presenta la actualización de la liquidación correspondiente al presente ejecutivo, se dispone dar traslado a las partes por el término de tres (3) días, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 40 hoy tres (3) de diciembre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria